

PUBLICACION BIMESTRAL
DE LA
COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LTDA.

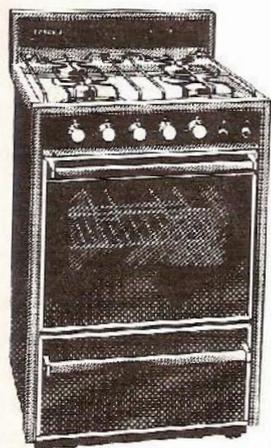
Hacer

AÑO V - N° 27
JULIO-AGOSTO 1983



FALUCHO XXXIII - EDIFICIO "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO"
CONSTITUCION 646 - TANDIL - SERA INAUGURADO EL 15 DE JULIO DE 1983.

COCINAS - HORNOS A GAS Y POR MICROONDAS



ANAFES

CALEFONES

Instantáneos y de Tiro Balanceado

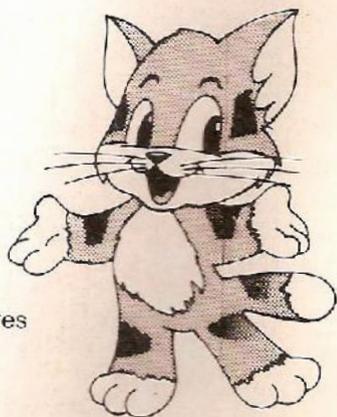
TERMOTANQUES

De 50, 75, 110 y 150 litros

LONGVIE

Larga vida

Ventas: En los Agentes Longvie de toda la República
Exposición y Asesoramiento:
Lavalle 1101 - Tel. 35-9707/9822 - (1048) Buenos Aires
Administración y Fábrica:
Laprida 4851 - Tel. 760-9001/9011 - 761-0847
(1603) Villa Martelli - Prov. de Buenos Aires



MAXIMA GARANTIA

**COOPERATIVA "FALUCHO"
DE VIVIENDA LTDA.**

(Adherida a "UNICOOP", Unión de Cooperativas de Vivienda Ltda.) (Miembro de "CECOVIRA", Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina).

Hacer

Director:

Lic. Gerardo F. Martínez

**AÑO V - N° 27
Julio-Agosto 1983**

Casa Central:

Mayor E. Olivero 270
7000 Tandil
Tel. 29060

Sucursal Buenos Aires:

Avda. Belgrano 1382
1093 Capital Federal
Tel. 38-7483/7478

Sucursal Mar del Plata

Alvarado 2277
7600 Mar del Plata
Tel. 37614

Registro de la
Propiedad Intelectual
N° 116.761

Impreso en:
COGIAL, Rivadavia 767
Capital Federal

Editorial

Los créditos del Banco Hipotecario Nacional

El Consejo de Administración de la Cooperativa tiene, en representación de sus asociados, la responsabilidad y la obligación de permanecer atento a cuanta posibilidad de recursos financieros razonables y créditos sociales se pueda acudir, para llevar adelante los planes que aporten soluciones a los problemas de vivienda de sus mandantes.

En tal sentido, el Consejo de Administración de "Falucho" estudió oportunamente las disposiciones de la Operatoria H.N. 660 del Banco Hipotecario Nacional. Nos consideramos comprendidos en la misma, teniendo en cuenta la reiteradamente demostrada capacidad de trabajo y organización de la Cooperativa evidenciadas en los planes de envergadura ya cumplidos en Tandil y en la Capital Federal, y en el Plan de Mil Viviendas en cuyas etapas finales ya se ha ingresado.

Consiguentemente, se prepararon carpetas de documentación conforme a todas las exigencias del Banco y concretamos solicitudes para la financiación de obras perfectamente estudiadas y factibles.

Esta labor preparatoria insume costos significativos en tiempo, personal especializado, materiales, etc., justificados cuando existe una posibilidad cierta de ser tenidos en cuenta en el momento de la distribución de los créditos. Pero sorpresivamente la mencionada Operatoria H.N. 660 fue dejada sin efecto y reemplazada por la H.N. 670, con lo que hubo que preparar nueva documentación, efectuar nuevos gastos

e incurrir en más pérdidas de tiempo, sin considerar lo gravoso de todo ello.

En todo momento tuvimos en cuenta las declaraciones de las autoridades del Banco, en las que se afirmaba que se otorgarían créditos a las entidades sin fines de lucro como cooperativas, mutuales, etc.

Esas declaraciones, difundidas públicamente, crearon lógicas expectativas y abonaron esperanzas en los miles de asociados que esperan solucionar sus problemas de vivienda.

Pero ocurre que tales declaraciones concluyen no ajustándose a la verdad, ya que nuevamente es desestimada la posibilidad de que las cooperativas de trabajo participen en tales operaciones, haciendo que aquellas expectativas y esperanzas desemboquen en la mayor decepción.

Se obliga así a las cooperativas de vivienda a recurrir a empresas tradicionales de construcción, desmintiendo en los hechos lo que se afirmó anteriormente en ilusorias declaraciones.

Realizamos estos comentarios movidos por el propósito de exigir igualdad en el trato e igualdad de oportunidades con las empresas privadas de construcción. Las entidades comerciales (muy respetables, por otra parte) no tienen por qué gozar de privilegios en detrimento de organizaciones sin fines de lucro como las cooperativas, cuya proyección social positiva ha sido repetidamente demostrada.

El Balance Social en las cooperativas

Escriben:

Lic. Gerardo F. Martínez y
Lic. Alberto Bialocovfky

El movimiento cooperativo argentino, luego de un siglo, ha llegado a un grado de madurez que exige la adopción de nuevas actitudes y el establecimiento de normas que afiancen su permanencia y perfeccionen sus estructuras para que sea el fiel reflejo de lo que doctrinariamente debe ser.

La presencia claramente manifestada en los últimos tiempos de enemigos de este sistema económico con trascendencia social, obliga a un replanteo serio de la situación precisamente en estos momentos en que la Nación se apresta a reiniciar su marcha en los senderos de la democracia.

Si el cooperativismo es, precisamente, un sistema que se caracteriza por su esencia democrática, debemos contribuir a liberarlo de toda expresión que desvirtúe ese aspecto fundamental, propiciando la eliminación de falsas organizaciones cooperativas y el perfeccionamiento

de las que vienen cumpliendo ortodoxamente con su misión.

Desde el punto de vista técnico, económico y financiero hace ya muchos años que se han implantado métodos y organizado instituciones que vienen cumpliendo más o menos satisfactoriamente con su cometido mediante inspecciones y auditorías efectuadas por profesionales debidamente preparados.

En ese sentido la Ley N° 20.337 marca concretos procedimientos en su Art. 81 y su puesta en práctica se ha traducido en visibles beneficios en lo referente a organización y control de las cooperativas en su aspecto funcional

LOS ASPECTOS SOCIALES

Las consideraciones referentes a la marcha material de las cooperativas, ha permitido a veces tratar tangencial y periféricamente, los as-

pectos sociales de su funcionamiento. No se han establecido, concretamente, procedimientos claros y definidos que permitan una evaluación correcta de las influencias de las cooperativas entre sus asociados y en el medio social en que actúan. Estimamos que, de la misma manera en que la Ley 20.337 ha establecido la obligatoriedad de la auditoría contable a cargo de profesionales idóneos, debe también determinar la obligación de complementar el balance económico financiero que se confeccionará al término de cada ejercicio (Art. 39) con un balance social a cargo, también de profesionales idóneos

Tales profesionales son los Licenciados en Cooperativismo cuyos títulos, hasta el momento, vienen siendo otorgados por la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Católica de Santa Fe y la Universidad Museo Social Argentino de la Capital Federal.

EL BALANCE SOCIAL

Los Licenciados en Cooperativismo, que tendrán a su cargo la confección del balance social de las entidades, deberán realizar, en cumplimiento de tal cometido, una tarea de orientación y evaluación de la acción social de las cooperativas.

a) con respecto a sus asociados.

b) con respecto a sus colaboradores con relación de dependencia.

c) con respecto al medio en que se desenvuelven las instituciones.

d) con respecto a las relaciones con otras entidades cooperativas.

Esa importante labor, no deberá reducirse a la simple confección de un informe periódico sino que será estimulante y orientadora para la realización de tareas en beneficio de los estamentos enunciados.

Con respecto a los asociados

La cooperativa no reducirá su labor a una acción meramente económica. Será también educativa y propenderá a desarrollar las expresiones de solidaridad que perfeccionen a las instituciones y mejoren las relaciones entre los miembros de la comunidad. Su influencia será concreta con respecto a las

condiciones de vida del grupo familiar especialmente a lo referido a:

EDUCACION
VIVIENDA
SALUD

Con respecto a los colaboradores con relación de dependencia

Se evaluarán todos los aspectos, o la mayor parte de ellos, que puedan influir en las relaciones humanas con condiciones de trabajo del personal de las cooperativas, especialmente en lo relativo a:

- Ambiente psicofísico en que se desarrolla su labor.

- Remuneración.

- Destino que se da al 5% de los excedentes que la Ley 20.337 destina a estímulos laborales (Art. 42).

- Grado de espíritu cooperativo que se advierte: amplio, consagrado, indiferente, reactivo.

- Actividades de educación cooperativa que se realizan.

Con respecto al medio en que se desenvuelven las instituciones.

Se investigará si la cooperativa realiza o no una labor permanente que beneficie al medio social en que actúe si éste, recíprocamente, influye en aquella facilitando su labor y estimulando con su

interés a los dirigentes y colaboradores de los mismos.

Con respecto a las relaciones con otras entidades cooperativas.

Establecida su relación con otras cooperativas de la región y con entidades de grado superior, se verificarán las acciones que tengan por objeto propender al mayor sentido de solidaridad, materializado en obras de bien común que contribuyan al progreso de las comunidades. De ésta manera, se estimulará el espíritu de participación y el desarrollo del cooperativismo, fortaleciendo las entidades existentes, creándolas nuevas y alcanzando con su influencia a todas las manifestaciones económico-sociales.

La presencia de la cooperativa deberá manifestarse en todas las expresiones de la vida social. Sus dirigentes no podrán ser indiferentes a los distintos problemas de los pueblos en que actúan y acompañarán, con su presencia y su colaboración activa, todos los actos y acontecimientos de interés colectivo.

El balance social será, en definitiva, el instrumento que permitirá una evaluación permanente y actualizada de la influencia positiva de las cooperativas en la sociedad.

Y podría ser el paso inicial, cuya experiencia podrá extenderse posteriormente a todas las entidades económicas, cualquiera sea la figura jurídica bajo la cual se desenvuelvan.

COOPERATIVA GAUCHO RIVERO DE TRABAJO LTDA.

PROYECTO

DIRECCION

ADMINISTRACION

DE OBRAS

OFRECE SUS SERVICIOS PARA LA PREPARACION
INTEGRAL DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA
OPERATIVA HN0670 DEL
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

AVENIDA BELGRANO 1382 - 1er. PISO
1093 CAPITAL FEDERAL

Teléfonos: 38-7478
38-7483

HERRAJES PARA OBRAS



Taboodahnos

Proveedores de los herrajes para
los edificios del Plan de Mil Viviendas

Av. CORDOBA 6279
T. E. 854-8567 y 855-6172
(1427) BUENOS AIRES

Ofrece los servicios de su

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DECORACIONES

- Alfombras Nacionales e importadas.
- Papeles pintados y vinílicos, Nacionales e Importados.
- Telas en composé, Nacionales e Importadas.
- Revestimientos rígidos, Nacionales e Importados.
- Muebles para baño.
- Grifería artesanal en bronce y cerámica.

**DESCUENTOS ESPECIALES A LOS
ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA FALUCHO**

Tarjetas de Crédito

cooperativa
asturias
de trabajo limitada

Construye:

FALUCHO XI
Cuba 3531
Capital Federal

FALUCHO XIV
Montañeses 2937
Capital Federal

Avda. Belgrano 1382 - 1°
(1093) Capital Federal
Tel.: 38-7483 / 7478

J. K. Y
ASOCIADOS S. R. L.

Construye:

FALUCHO XXIV: Gavilán 960 - Cap. Fed.
Magallanes 1283 - 8° 52 - (1188) Capital Federal
Tel.: 28-5076

Ascensores

CONDOR S.R.L.

MIRAVE 1463
1714 - ITUZAINGO
TEL. 621-1589/2030

**PROVEEDORA DE
ASCENSORES PARA LAS
OBRAS:**

FALUCHO VI - TANDIL
FALUCHO XXXIII - TANDIL
FALUCHO XXVIII - B. BLANCA
FALUCHO VIII - NECOCHEA
FALUCHO XXIX - NECOCHEA

Teléfonos para nuevos edificios

Conforme a lo que anunciamos en la edición anterior de HACER, publicamos seguidamente la Resolución N° 230 AG ENTEL/79 y su reglamentación relacionadas con la provisión de servicios telefónicos.

RESOLUCION N° 230

Buenos Aires, 13 de junio de 1979.

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 2848-0, año 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto N° 2314/69, otorga facultades a la Empresa para reglamentar la alteración del orden de prioridades establecido por Decreto N° 398/66. *

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE

Artículo 1° - Autorízase la provisión del servicio telefónico alterando el orden de prioridades, a requerimiento de los responsables interesados (de consorcios de edificios de renta, de empresas constructoras, etc.) en los edificios en los cuales la Empresa no haya aprobado la pertinente instalación para la provisión telefónica interna o en aquellos con cableado interno aprobado, aún no conectado a la red, de acuerdo al Decreto N° 4855/62 y sus reglamentaciones.

Artículo 2° - A los efectos indicados en el Artículo 1°, se aceptará de los mismos responsables, la solicitud de provisión integral de facilidades para instalar servicios telefónicos en los edificios construidos o a construirse, por lo menos un servicio por cada unidad según el plano de obra aprobado por la Municipalidad correspondiente.

Artículo 3° - Para la provisión integral con reserva de facilidades, que aseguren oportunamente la instalación de servicios telefónicos en

los edificios a que se hace referencia en el Artículo 1°, a los recurrentes se les presupuestará el costo resultante, el cual en ningún caso será inferior a DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a. 2.600.-) por cada línea a instalar.

Artículo 4° - El valor establecido en el Artículo 3° se ajustará de conformidad con las variantes tarifarias que se produzcan.

Artículo 5° - Sin perjuicio del costo especial estipulado en el Artículo 3, la prestación de los servicios instalados en las condiciones establecidas en la presente Resolución se registrará por las normas generales vigentes.

Artículo 6° - Apruébese la "Reglamentación para la provisión de servicios con reserva de facilidades en edificios que no tengan aprobado cableado interno o con cableado interno aprobado aún no conectado a la red telefónica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 7° - Las Gerencias de Operaciones, Contabilidad y Finanzas y Desarrollo y Contrataciones, dictarán las normas internas conducentes a la aplicación de la presente Resolución y la Dirección de Organización y Sistemas proyectará la confección de los formularios a utilizar.

Artículo 8° - Comuníquese. Publíquese. Cumplido ARCHIVESE (Permanente).

REGLAMENTACION

1. Las solicitudes a las que se refiere el Art. 2º, serán presentadas en las Oficinas Comerciales de la Empresa y contendrán el pedido de provisión integral de facilidades para el total de unidades del respectivo inmueble, una línea como mínimo por cada unidad por una sola vez.
- 1.2. A los efectos de la presentación mencionada en el punto anterior, el recurrente deberá exhibir los planos de obra del edificio aprobado por la Municipalidad correspondiente y especificar la fecha de habilitación del mismo, sin cuyos requisitos no se dará curso a la solicitud.
- 1.3. La aprobación por parte de la Empresa de la solicitud, quedará supeditada al análisis técnico que se realice y al cumplimiento de las normas pertinentes.
El resultado de la gestión será comunicado al interesado dentro de los SESENTA (60) días de recibida la presentación.
- 1.4. Si es aprobada la solicitud, se citará al presentante a los fines de confirmar el presupuesto y a efectos de suscribir el respectivo convenio tendrá un plazo no mayor de TREINTA (30) días a partir de la fecha de notificada la aceptación.
- 1.5. Las condiciones de pago serán las siguientes: al contado o al CINCUENTA POR CIENTO (50%) al suscribirse el convenio y el saldo en CINCO (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la tasa de interés bancario vigente a la fecha de formalizarse el pago.
- 1.6. El plazo acordado para el pago de las cuotas no podrá extenderse más allá del estimado para la habilitación de los servicios, vale decir, que para iniciar su adjudicación en el inmueble deberá estar totalmente pagado el trabajo contratado.
- 1.7. Si a la fecha convenida de habilitación de los servicios, el edificio no estuviese aún en condiciones de ser conectado a la red general, por causas imputables al contratante, o no se presentaran las solicitudes correspondientes por la totalidad establecida, se dejará sin efecto la reserva de facilidades.
No obstante, el recurrente podrá mantener la reserva integral de facilidades por un lapso de CIENTO OCHENTA (180) días más si opta por hacerse cargo del pago del abono mensual correspondiente desde la fecha denunciada en principio para la habilitación de los servicios.
- 1.8. Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior, se dejará sin efecto la reserva de facilidades sin reintegro de los importes satisfechos en concepto de costos y abono y la adjudicación de servicio en el inmueble se hará siguiendo el ordenamiento normal de acuerdo al régimen de prioridad en vigencia.
- 1.9. El plazo de CIENTO OCHENTA (180) días indicado en el punto 1.7., podrá ser ampliado de mediar causas debidamente justificadas a satisfacción de la Empresa.

Con la actual edición, HACER ha entrado en su quinto año de vida. Su presencia bimestral en los hogares de nuestros asociados, ha sido vehículo de comunicación y de información acerca de la intensa labor que la Cooperativa viene realizando.

Con este motivo, enviamos el más cordial saludo a los asociados, empresas, proveedores, amigos y lectores en general.

Inauguración de FALUCHO XXXIII en Tandil

EDIFICIO

"CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO"

Con la presencia del Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Dr. José María Candiotti, invitado especialmente a presidir la ceremonia respectiva, el 15 de Julio de 1983 se inaugurará el edificio "FALUCHO XXXIII" ubicado en calle Constitución 648 de la Ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Se impuso a esta obra el nombre de "Caja Nacional de Ahorro y Seguro", como testimonio de reconocimiento por el apoyo financiero de esa Institución que ha beneficiado a centenares de familias adjudicatarias del Plan de Mil Viviendas de la **Cooperativa Falucho**.

En esa oportunidad se descubrirá una placa alusiva al mencionado homenaje.

CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO

Se trata de un edificio en torre para viviendas, compuesto por una Planta Baja, siete Plantas Tipo y una de azotea, tanque y sala de máquinas.

Cada planta tipo se compone de cuatro departamentos; dos de ellos de tres dormitorios y dos de dos dormitorios.

La posición de la obra respecto a la ciudad es inmejorable; se encuentra a cuatro cuadras de la Plaza Independencia, la principal de la ciudad y rodeada de Bancos, Universidad, Municipalidad, Escuela N° 1, Iglesia matriz, Centro Comercial, Biblioteca Pública y Museo de Artes Plásticas. En un entorno de 400 m. existen establecimientos educacionales de los tres niveles, comercios de abastecimiento y periódico, clínicas y jardines de infantes.

El terreno tiene una superficie de 1364m² y quedan en P.B. 926m² libres, destinados a circulación y estacionamiento vehicular.

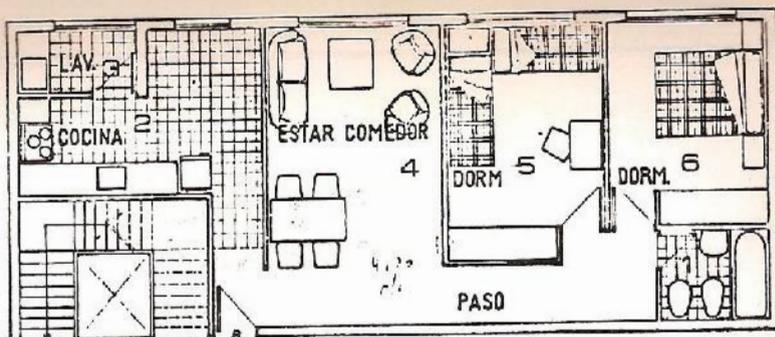
En cuanto a los departamentos, las superficies son las siguientes:

	Propio	Común	Total
2 dorm.	65,90	22,62	88,72m ²
3 dorm.	82,67	28,62	111,29m ²

Es de destacar la inmejorable vista de los distintos puntos de la ciudad desde los departamentos, ya que debido a la topografía de Tandil, es posible observar el Parque Independencia el lago del Dique, las serranías y el resto de la zona urbana hacia los cuatro puntos, debido a las características del proyecto.

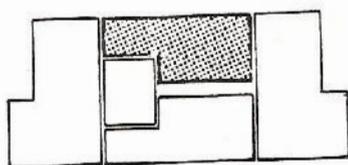
Participaron en la construcción del edificio las Cooperativas "Gaucha Rivero" y "Añatuya de Trabajo Limitada".

Planos del edificio



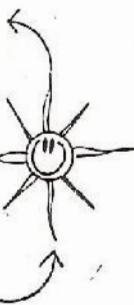
CONSTITUCION

SOL TARDE

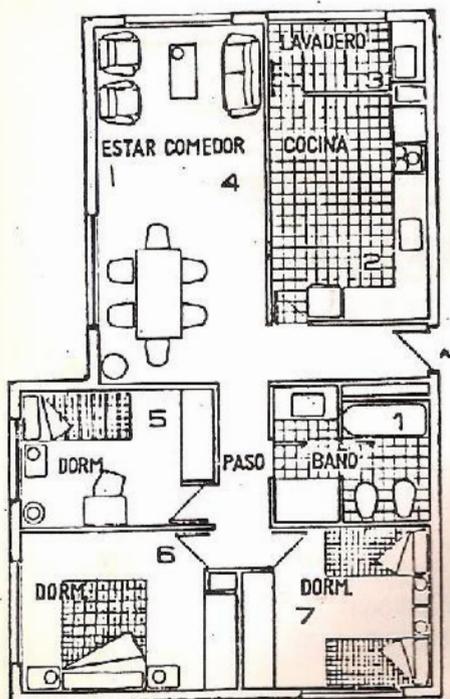


UBICACION

SOL MAÑANA



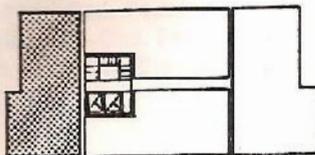
1	200 x 160
2	$(220 \times 160) + (220 \times 285)$
3	220 x 285
4	320 x 540
5	290 x 430
6	280 x 370



1	300 x 250
2	410 x 300
3	125 x 300
4	650 x 310
5	300 x 250
6	340 x 290
7	300 x 290

CONSTITUCION

SOL TARDE



UBICACION

SOL MAÑANA



FRANCO GIURICIN CONSTRUCCIONES

Construye:

FALUCHO XII Gaona 2765 - Cap. Fed.

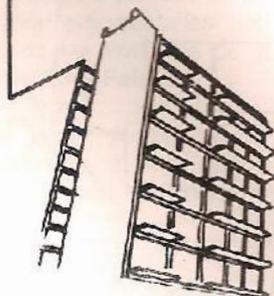
Chilavert 575 - Ituzaingó (Buenos Aires)
Tel.: 624-4699

RECUPERO CHELMICKI S.A.

Construye:

FALUCHO XIII
Laguna 730 - Cap. Fed.

Avda. Nazca 2536
Capital Federal
Tel. 53-1286



Día de la Cooperación

Declaración de "Casa de Rochdale"

Casa de Rochdale —Asociación Cultural de Cooperativistas—, hace llegar su fraternal saludo a todas las entidades del movimiento cooperativo argentino y a sus asociados, con motivo del Día Internacional de la Cooperación.

Destaca con beneplácito que se esté trabajando actualmente en la organización del Cuarto Congreso del Cooperativismo Argentino, luego de casi medio siglo desde que se realizara el anterior.

Expresa su anhelo de que sea un acontecimiento del cual participen democráticamente todas las cooperativas argentinas, estén o no afiliadas a entidades de grado superior.

Tiene la certeza de que, en una cabal demostración de su madurez, los cooperativistas argentinos estudiarán en profundidad los problemas que afectan al movimiento, proponiendo soluciones que sirvan de orientación al gobierno constitucional que en breve asumirá la responsabilidad de conducir al país por derroteros de paz y de progreso.

Exhorta a todas las organizaciones políticas que participarán en la próxima justa electoral, a estudiar los problemas que afectan actualmente al cooperativismo argentino, proponiendo soluciones que contribuyan al desarrollo del movimiento como parte del engrandecimiento del país.

Por último, insiste en la necesidad de implementar definitivamente lo relacionado con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional de Cooperativismo Escolar (n° 16583), en la certeza de que creando conciencia cooperativa desde la niñez, serán afianzados los sentimientos de solidaridad y ayuda mutua concretados en instituciones democráticas y eficientes.

David Daoud
Secretario

Wilfredo E.E. Rossi
Presidente.

TENUE s.a.

CONSTRUCTORA

Construye:

FALUCHO XVI: Serrano 1391 - Cap. Fed.

FALUCHO XXIII: Beláustegui 560 - Cap. Fed.

FALUCHO XXVII: Lamadrid 45 - Bahía Blanca

Hipólito Yrigoyen 1427 6º. A
T. E. 38-5871 - (1408) Buenos Aires

Segundo Encuentro Nacional de Cooperativas de Vivienda

En la Ciudad de Córdoba y con el lema "El Movimiento Cooperativo de Vivienda ante el próximo gobierno constitucional reclama soluciones" el Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina (CECOVIRA) realizó el Segundo Encuentro Nacional los días 14 y 15 de mayo últimos.

Participaron cerca de un centenar de entidades de primer grado, dos federaciones, organismos profesionales y representantes de organizaciones políticas. Estos últimos expusieron sus puntos de vista por el Socialismo Democrático, el Dr. Gustavo Orgaz; por la Democracia Progresista, el Arq. Luis A. Rébora; por el Partido Comunista, el dirigente Alberto Méndez, por el Justicialismo el sociólogo Santos Colabella, Presidente de JUSCOOP (Instituto Justicialista de Investigación y Acción Cooperativas); el Dr. Manuel R. Domper por la Federación de Bancos Cooperativos, por la Organización de Cooperativas de América (O.C.A.) y la Asociación Argentina de Derecho Cooperativo.

El ex-vicepresidente de la Nación,

Dr. Carlos H. Perette, manifestó que durante el próximo gobierno constitucional propiciará tres medidas que estima relevantes para la República y en particular para el cooperativismo de vivienda.

- a) Sanción de la Ley Nacional de la Vivienda que reglamente el Art. 14 bis de la Constitución Nacional, asegurando el derecho a una vivienda digna y defina y proteja la vivienda de interés social.
- b) Sanción de una nueva ley del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que prevea la participación de las cooperativas como organismos ejecutores de los planes oficiales de vivienda;
- c) Creación del Ministerio de Asuntos Cooperativos, en base a la experiencia europea en la materia.

El presidente del Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina (CECOVIRA), doctor Alfredo Roque Corvalán, calificó a la política desarrollada por Martínez de Hoz como "economicismo" delirante, antinacional y

amoral que postró no sólo al movimiento cooperativo de vivienda sino a todo el ser nacional.

LAS CONCLUSIONES

El plenario del encuentro aprobó un extenso documento que sintetiza los despachos de las subcomisiones de trabajo, siendo sus puntos más importantes los siguientes:

- 1º. Requerir a las autoridades de los Partidos Políticos Nacionales que propicien en el próximo período constitucional de gobierno el dictado de una Ley Nacional de Vivienda sobre la base de los principios que enumera el documento.
- 2º. La revitalización y federalización de la estructura orgánica del Bancó Hipotecario Nacional, modernizando e incrementando su infraestructura técnico-operativa, bajo la dirección de un Consejo Federal con participación de los bancos oficiales de provincia y las entidades sin fines de lucro, con su conduc-

KU KUCHEN S.R.L.

Exposición y Ventas
Avda. MAIPU 2066
1636 OLIVOS - Tel. 795-3322

**AMOBILIARIOS
PARA COCINA**

INFORMESE EN LA COOPERATIVA
FALUCHO DE VIVIENDA LTDA. SOBRE
SU PROVISION EN UN CONVENIENTE
PLAN DE MEJOR CALIDAD
CON REDUCCION DE COSTOS

ción ejecutiva a cargo de un directorio de tres miembros.

3°: Sanción de una nueva Ley del FONAVI que reemplace a la Ley N° 21.581 y como lo prevé la Ley N° 19.929 la participación de las entidades sin fines de lucro (cooperativas, mutuales, sindicatos, etc.) en los planes oficiales de vivienda en calidad de organismos ejecutores de los mismos, y el restablecimiento de los aportes con destino a dicho fondo y su recaudación autónoma con especial contralor de la aplicación del mismo a su destino específico.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CUARTO CONGRESO NACIONAL DE COOPERATIVAS

Se puso especial énfasis en la declaración de que el Cuarto Congreso Nacional del Cooperativismo Argentino **debe concretarse con la participación directa, auténtica y democrática de todas las entidades de primero, segundo y tercer grado, estén o no federadas**, para consolidar la unidad e integración total del Movimiento Cooperativo Argentino y contribuir a la vida democrática, pluralista y participativa que pondrá en marcha el próximo gobierno constitucional que unja la ciudadanía.

En resumen, fue un encuentro na-

cional en el que se estudiaron, con solvencia intelectual y espíritu cooperativo, los graves problemas que aquejan al país en materia de vivienda, señalando a las autoridades presentes y futuras las posibles soluciones en favor de la comunidad.

ORGANIZACION

El Encuentro contó con el apoyo valiosísimo de la Federación de Cooperativas Argentinas de Vivienda y Consumo (FECARVYC), de la Unión de Cooperativas de Vivienda —UNICOOP— Cooperativa Ltda., y del personal de CODEPRO, Cooperativa Ltda., de la Capital Federal.

consic s.r.l.

Construye:

FALUCHO XX:

Manuela Pedraza 3185 - Capital Federal

FALUCHO XXV:

Thames 968 - Capital Federal

Roseti 1055 (1427) Capital Federal Tel.: 551-5710



con.in.ser sa.
CONSTRUCCIONES

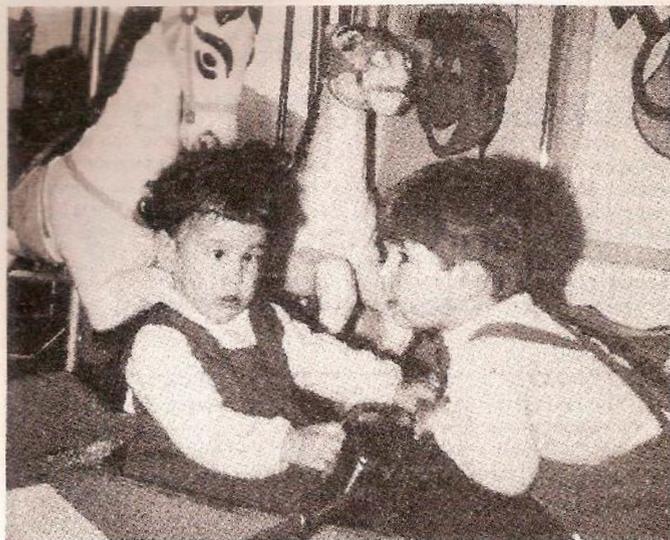
Construye:

**FALUCHO IX: Remedios de Escalada de San Martín 2138
Capital Federal**

**Medrano 70 - 4° "M" - (1178) Capital Federal
Tel.: 981-4321**

Deslealtad Comercial

(CUENTO)



Mi amigo Carlitos es un calesitero joven que ama a los niños y ama a su oficio que lo mantiene en permanente relación con ellos.

En todo calesitero hay un empresario de turismo infantil. El más imaginativo el más completo de los turísticos. El niño se encarama en un caballito de madera o un avión pretencioso o una sirena, o un cometa, o una calesa antigua y lujosa, y en alas de su imaginación emprende el más inusitado viaje por las regiones de la fantasía.

Viaje circular y sin término que, a unos, los convierte en jinetes de corceles de madera rígidos y multicolores y, a otros, en acompañantes de damitas muy compuestas y serias.

En las calesitas de nuestra niñez siempre había un caballo viejo al que le cubrían los ojos con una bolsa de arpillera para que no se mareara al dar vueltas y más vueltas durante todo el día.

Un organito de manivela poblaba el aire de notas que, como lluvia de colores, se desparramaban por el barrio.

Hoy, el caballo ha sido reemplazado por un motor eléctrico y el viejo organito por un aparato "pasacasettes" donde se almacenan músicas modernas o cadenciosos valeses vieneses que no pueden reemplazar al organito en su sencillez conmovedora.

En aquellos días nuestros sueños se reducían a viajar en un automóvil o un aeroplano. Hoy, los avances de la técnica, los han reemplazado por viajes a la luna en cohetes espaciales. Pero la alegría, la fantasía de los chicos es la misma y el encanto de las calesitas permanece incommovible. Y otra cosa que permanece incommovible es la sortija incrustada en una pera de madera que premia con una vuelta gratis al niño que logre arrancarla a pesar de los movimientos elusivos del calesitero que la maneja. Y que suele demorarla en su vaivén para favorecer a algún pequeño con menores posibilidades de sacarla como resultado de su falta de habilidad y fuerza.

Mi amigo Carlitos, el calesitero, tenía un colaborador encargado de manejar la pera de la sortija. Lo hacía con gran habilidad, concentrando

en su función toda la consagración y meticulosidad de quien desempeña un oficio a conciencia responsablemente.

Carlitos se ocupaba del motor eléctrico, de la música y de cobrar la entrada. Su amigo se había especializado en el manejo y administración de la sortija dispensadora de la alegría del premio de una vuelta gratis.

Cada uno en lo suyo, sin interferencias, sin intrusiones del uno en las funciones del otro.

Y así transcurrían los días y las semanas, en santa paz, entre niños viajeros, turistas de las estrellas, en medio de un parque poblado de árboles y de pájaros.

Hasta que un acontecimiento inesperado, imprevisible, rompió la sociedad de hecho existente entre Carlitos y su amigo.

La calesita había aprendido ya uno de sus viajes sin estaciones, en círculo hacia el infinito. Cuando llegó el momento de hacer funcionar la pera de la sortija, a Carlitos se le ocurrió, como solía hacerlo con frecuencia, repartir galletitas dulces entre los pequeños viajeros.

Como, en general, son niños procedentes de hogares modestos, el dulce regalo les interesó, en ese momento, más que la azarosa vuelta gratis, que pendía de la sortija de problemática obtención.

Un poco por el interés por la golosina y otro poco porque tenían las manos llenas de galletitas, los chicos hacían caso omiso del amigo de Carlitos que, encaramado en su escalera, con la pera de madera en la mano, esperaba en vano que alguno se dignase siquiera mirarlo.

Pasaban los minutos. Los niños continuaban ensimismados atentos a las galletitas y con sus manos ocupadas.

El amigo de Carlitos, cada vez más impaciente. Al fin, el furor se reflejó en su rostro. Bajó de la escalerilla. Abandonó la sortija. Y dando un portazo insonoro con la tranquera de alambre del cerco que rodeaba a la calesita, se alejó para siempre exclamando:

— Esto que me has hecho, Carlitos, es un acto de deslealtad comercial...

DAVID DAUD

COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LTDA.

**OFRECE A LOS
ASOCIADOS
PARTICIPANTES
DEL
PLAN DE MIL VIVIENDAS**

**LA EJECUCION DE
PLACARES,
BAJO MESADAS DE COCINA,
PINTURA INTERIOR
Y PROVISION DE
COCINAS,
CALEFONES Y
ESTUFAS**

INFORMES EN SUCURSAL BUENOS AIRES:

**Avda. Belgrano N° 1382 - 1093 Capital Federal
T.E.: 38-7478/7483**

Informe Sobre el Estado de las Obras al 25-6-1983

EN TANDIL

FALUCHO VI -

Nueva de Julio 455

Concluyendo los revestimientos exteriores. Revoques gruesos y contrapisos, terminados.

FALUCHO XXXIII -

Constitución 646

Inauguración el 16 de julio de 1983, con el nombre de "Edificio Caja Nacional de Ahorro y Seguro".

FALUCHO XXXIV -

Juan Fugl, José Martí, Lobería y Rubén Darío.

Continúan trabajos de albañilería y comenzó la techada.

EN NECOCHEA

FALUCHO VIII

Calle 62 N° 2635

Contrapisos y carpelas concluidos en un 20%. Revoques externos. 70%.

FALUCHO XXIX

Calle 55 N° 2760

Revoques interiores: 80%. Exteriores: 30%. Contrapisos y carpelas: 20%. Instalación eléctrica: 40%.

EN BAHIA BLANCA

FALUCHO XXVII

Lamadrid 45

Contrapiso sobre losa: 95%. Instalación eléctrica: 85%. Carpelas para parquet: 100%.

EN CAPITAL FEDERAL

FALUCHO IX-

Remedios de Escalada de San Martín 2138.

Completado el 25% de los contrapisos y el 60% de los revoques gruesos interiores. Ascensores instalados en un 80%.

FALUCHO X-

Congreso 3125

Trabajos de yesería completados en un 50%. Ascensores instalados en un 90% y sanitarios en un 70%.

FALUCHO XI -

Cuba 3531.

Instalación sanitaria y de gas: 70%. Ascensores: 80 30%. Revoques gruesos en frente y contrafrente. 25%.

FALUCHO XII -

Gaona 2765

Revoques gruesos interiores: 90%. Exteriores: 80%. Instalación de ascensores: 65%.

FALUCHO XIII -

Laguna 730

Revoques gruesos interiores completados en un 90%. Contrapisos: 80%. Sanitarios: 70%. Ascensores. 65%.

FALUCHO XIV -

Montañeses 2937.

Yesería: 70%. Instalaciones sanitarias: 90%. Ascensores. 95%. Revestimientos: 25%.

FALUCHO XVI -

Serrano 1391.

Revoques gruesos interiores: 40%. Ascensores. 70%. Instalaciones sanitarias: 60%. De gas: 20%.

FALUCHO XVII -

Arcos 3475

Revoques finos interiores: 50% Salpicrete exterior: 30%. Instalación sanitaria y eléctrica: 80%. De gas: 45%. Ascensores: 100%.

FALUCHO XX -

Manuela Pedraza 3185.

Ascensores. 80%. Instalación sanitaria: 40% y eléctrica: 80%. Salpicrete exterior: 50%.

FALUCHO XXIII -

Belaustegui 560.

Contrapisos: 50%. Instalaciones de gas y sanitarias: 90%. Ascensores: 70%.

FALUCHO XXIV -

Gavilán 960

Yesería e instalación contra incendio: 70%. Revestimientos: 40%. Ascensores: 65%.

FALUCHO XXV -

Thames 968.

Ascensores: 70%. Instalación eléctrica: 75%. Sanitaria: 60%. Salpicrete exterior: 50%.

FALUCHO XXX -

Sanabria 4750

Instalación sanitaria: 60%. Ascensores y eléctricas: 70%. Gas: 90%. Revoques gruesos interiores: 40%.



ORBIS

DIVISION ARQUITECTURA

AV. DE MAYO 1302 - 1085 CAP. FED. - TEL. 38-3041/45



mercado de materiales

CANALIZAMOS UNA FUNCION SOCIAL ENTRE
LA PRODUCCION Y EL CONSUMO.

CCN
CANTERAS CERRO NEGRO



AZULEJOS
PISO REVESTIMIENTO
CEHAMICO ESMALTADO
ADHESIVO KERFIX

CERAMICA
Alberdi
PIBOS BALDOSAS TEJAS

ferrum 
LOZA SANITARIA CAMBIE SU VIDA... CAMBIE SU BAÑO.

PIAZZA
GHIFERIA SANITARIA A NIVEL INTERNACIONAL

JOHNSON 
ACERO S.A.I.C.
PILETAS Y MESADAS DE ACERO INOXIDABLE.

 **Alfombras
Atlántida**

Z
PISOS ESMALTADOS
EN MONOCOCION
ATOMIZADO
CERAMICA ZANON

**Cerámica
Sevilla**
Pisos y Revestimientos Cerámicos.

HIDRO-BRONZ®
Caños y Accesorios
Desagües para baños, cocinas y lavaderos

PHILIPS 

DECKER

Servicio de Computadoras

IBM / 34

Avda. Márquez 5521 esq. Avda. de Mayo (1650) San Martín.
Tel. 769-0785/0135/0853. Telex 26231 - MEMAT - AR